

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19385** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 18 de septiembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace pública la composición nominal de las Audiencias Provinciales de Almería y Jaén, como consecuencia de la creación de la Sección Tercera de ambas Audiencias.*

Advertida de omisión en la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre de 2001, se procede a su subsanación.

En la página 36586, primera columna, detrás de donde dice: «José María Contreras», hay que añadir «Aparicio».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19386** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 148/01, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, don Francisco Carrasco Mihi ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 148/01, contra Resolución de 23 de febrero de 2001, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de méritos, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**19387** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Arienzo, con Grandeza de España, a favor de don Fernando de Soto y Falcó.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin

perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Arienzo, con Grandeza de España, a favor de don Fernando de Soto y Falcó, por fallecimiento de su padre, don Fernando de Soto y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19388** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Águila, a favor de don Carlos Pedro Martínez de Irujo y Casanova.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Águila, a favor de don Carlos Pedro Martínez de Irujo y Casanova, por fallecimiento de su madre, doña María de la Soledad Casanova y Barón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19389** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de O'Reilly, a favor de doña Marina Valcárcel Silvela.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de O'Reilly, a favor de doña Marina Valcárcel Silvela, por cesión de su padre, don Darío Valcárcel Lezcano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19390** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Ocaña, a favor de doña Sandra Rotondo Urcola.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin

perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Ocaña, a favor de doña Sandra Rotondo Urcola, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Urcola López de Castro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19391** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor, a favor de don Carlos Pedro Martínez de Irujo y Casanova.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemayor, a favor de don Carlos Pedro Martínez de Irujo y Casanova, por fallecimiento de su madre, doña María de la Soledad Casanova y Barón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19392** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamizar, a favor de don Antonio Rocamora Trias.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamizar, a favor de don Antonio Rocamora Trias, por fallecimiento de su padre, don Antonio Rocamora Pellicer.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19393** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Hervías, a favor de don Íñigo Domingo Manso de Zúñiga y Ugartechea.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Hervías, a favor de don Íñigo Domingo Manso de Zúñiga y Ugartechea, por fallecimiento de su padre, don Íñigo Manso de Zúñiga y Guirior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19394** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñón de la Vega, a favor de don Rafael Benjumea Benjumea.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñón de la Vega, a favor de don Rafael Benjumea Benjumea, por cesión de su padre, don Rafael Benjumea Cabeza de Vaca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19395** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Puerto Hermoso, a favor de don Manuel de Soto y Falcó.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Puerto Hermoso, a favor de don Manuel Soto y Falcó, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Fernando de Soto y Carvajal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19396** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuerteventura, a favor de don Andreas de Villavicencio-Margheri y Reventlow.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuerteventura, a favor de don Andreas de Villavicencio-Margheri y Reventlow, por fallecimiento de doña Pilar de León y Rosillo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 25 de septiembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

**19397** *ORDEN de 25 de septiembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Valle de Oaxaca, a favor de don Álvaro de Llanza y Figueroa.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título